

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

020



Nº 039

PERIODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA. Designando
legisladores miembros del Consejo Provincial de Becas.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

As. N° 39/00

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Designanse miembros del Consejo Provincial de Becas, en representación de esta Cámara Legislativa, a los señores legisladores Fleitas Rita, ~~Löffler, Damián y Roberto~~ Bartozo, José, ~~Mendoza Mónica y Ríos María Fabiana~~, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley provincial N° 246.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]
15-3-01

DADA EN SESIÓN PREPARATORIA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1999.

RESOLUCIÓN N° 178 /99

[Handwritten signature]

SILVIA MONICA CAPPI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

[Handwritten signature]
ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º
A/C de la Presidencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DIPUTADO SUPLENTE
PODER LEGISLATIVO

Aprobado
[Handwritten signature]

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

[Handwritten signature]
16/03/01